

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Profesor de Enseñanza Media  
Manuel de Jesús Tahay Gómez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Nahualá  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Profesor de Enseñanza Media  
Manuel de Jesús Tahay Gómez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Nahualá  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>21</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>28</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>29</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Profesor de Enseñanza Media  
Manuel de Jesús Tahay Gómez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Nahualá  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0291-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Nahualá, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Nahualá, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Deficiencia en la conformación de expedientes
3. Falta de conciliación de saldos

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Deficiencia en la documentación de respaldo en la firma de documentos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Gloria Virginia Tzunum Moreno de Leiva (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. GLORIA VIRGINIA TZUNUM MORENO DE LEIVA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0291-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social, Gastos de Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos las cuentas: Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 15 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000



---

Servicios Personales 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la , presenta disponibilidades por un valor de Q.2,908,974.42, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. "Ver hallazgo relacionado de Control Interno No.3"

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q102,463,721.75, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por la cantidad de Q.4,085,805.31, 1232 Maquinaria y Equipo Q.3,031,923.49, 1233 Tierras y Terrenos Q.3,376,168.11, 1234 Construcciones en Proceso Q.8,440,712.29, 1237 Otros Activos Fijos Q.1,186,775.91 y 1238 Bienes de Uso Común Q.82,342,336.61, los saldos de las cuentas según el Balance



---

General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad al esa fecha. De esta cuenta se revisó la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, específicamente.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

### **PASIVO**

#### **Gastos de Personal a Pagar**

Corresponde al valor de la cuenta 2113 Gastos de Personal a Pagar al período 2013, por un monto de Q35,868.94 integrada por las siguientes subcuentas: de Plan de prestaciones, Timbre y Papel Sellado, Cuotas IGSS, Prima de Fianza e ISR sobre Dietas.

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas:**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.132,028,502.77.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Venta de Servicios

La cuenta 5142 Venta de Servicio, durante el periodo 2013, presenta un saldo de Q.931,259.52.

#### Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre del 2013, ascienden a la cantidad de Q.3,328,460.22.

### Gastos

#### Gastos de Consumo

La cuenta 6110 Gastos de Consumo, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 por la cantidad de Q.5,741,296.20, que se encuentra integrada por las siguientes cuentas 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización.

De las cuales se evaluaron de la cuenta 6111 Remuneraciones la subcuenta 6111.01 Sueldos y Salarios y la 6112 Bienes y Servicios específicamente.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de noviembre de 2012, según Acta No. 53-2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q15,457,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q18,816,037.98, para un presupuesto vigente de Q34,273,537.98, ejecutándose la cantidad de Q27,619,287.16 (81% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q295,047.53; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q432,624.13; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q313,871.89; 14



Ingresos de Operación, la cantidad de Q617,401.63; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q134,641.91; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,328,460.22; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q22,497,239.85; siendo esta Clase la más significativa, en virtud que representa un 81.45% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q15,457,500.00, el cual tuvo una ampliación de Q18,816,037.98, para un presupuesto vigente de Q34,273,537.98, ejecutándose la cantidad de Q28,464,310.67 (83% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q4,381,268.49; 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q2,565,759.76; 12 Red Vial, la cantidad de Q14,427,441.33; 13 Gestión Educativa Q2,095,509.49; 14 Energía Eléctrica, la cantidad de Q852,168.00; 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,579,782.97 y 99 Endeudamiento Interno, la cantidad de Q1,562,380.63, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 51% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.02-2014, punto Décimo Segundo de fecha 10 de enero de 2014.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q18,816,037.98 y transferencias por un valor de Q2,559,967.34, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



---

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Nahuala Sololá, no realizo convenios en el año 2013.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Nahuala Sololá, no efectuo donaciones en el año 2013.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Nahualá Sololá, reportò que durante el ejercicio 2013, no recibió prestamo de ninguna entidad e Institución.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Nahualá Sololá, no realizo transferencias en el año 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS ,adjudicó 28 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de NAHUALA, SOLOLA  
Codigo entidad: 1210-0705

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 30/01/2014 29  
Hora: 04:04:30p  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	5,122,047.31
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	5,122,047.31
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	295,047.53
5111	Impuestos Directos	14,563.53
5112	Impuestos Indirectos	280,484.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	432,624.13
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	114,890.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	317,734.13
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	931,273.52
5141	Venta de Bienes	14.00
5142	Venta de Servicios	931,259.52
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	134,641.91
5161	Intereses	134,641.91
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	3,328,460.22
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,328,460.22
6000	<b>GASTOS</b>	5,961,226.83
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	5,961,226.83
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	5,741,296.20
6111	Remuneraciones	2,264,288.60
6112	Bienes y Servicios	1,802,788.53
6113	Depreciación y Amortización	1,674,219.07
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	146,380.63
6121	Intereses y Comisiones	146,380.63
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	12,050.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,050.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	61,500.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	61,500.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-839,179.52</b>

*(Handwritten signature)*  
MANUEL I. TZEJ CHOJ  
DIRECTOR FINANCIERO  
NAHUALA, SOLOLA

*(Handwritten signature)*  
Msc. Douglas V. Sacor V.  
Auditoría Interna Municipal  
Colegiado No. 7746



*(Handwritten signature)*



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>15,457,500.00</b>	<b>18,816,037.98</b>	<b>34,273,537.98</b>	<b>27,619,287.16</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	162,000.00	142,644.53	294,644.63	295,047.63
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	103,000.00	328,394.10	431,394.10	432,824.13
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	25,500.00	288,851.89	315,351.89	313,871.89
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	190,000.00	408,721.63	598,721.63	517,401.63
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000.00	82,706.19	122,706.19	134,541.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,541,475.00	654,174.32	3,295,649.32	3,328,460.22
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,304,525.00	12,906,341.07	25,210,866.07	22,497,239.85
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,354,204.25	2,354,204.25	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00	
	<b>EGRESOS</b>	<b>15,457,500.00</b>	<b>18,816,037.98</b>	<b>34,273,537.98</b>	<b>28,454,310.67</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,182,975.00	1,957,497.67	5,180,472.67	4,361,268.49
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2,047,640.00	1,714,880.59	3,762,520.59	2,865,759.76
12	RED VIAL	4,071,360.00	12,718,856.38	16,790,325.38	14,427,441.33
13	GESTION EDUCATIVA	1,565,100.00	849,120.34	2,414,229.34	2,095,509.49
14	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,144,000.00	263,000.00	1,407,000.00	852,168.00
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,555,425.00	1,600,055.00	3,155,490.00	2,579,762.97
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,881,000.00	-317,500.00	1,563,500.00	1,562,380.63
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-845,023.51</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS 27,619,287.16  
 EGRESOS EJECUTADOS 28,454,310.67  
 superavit/déficit presupuestario 845,023.51

El Infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nahualá del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un déficit Presupuestario de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES QUETZALES CON 51/100 (Q. 845,023.51).



*Manuel de Jesús Tahay Gómez*  
 PEM, MANUEL DE JESÚS TAHAY GÓMEZ  
 ALCALDE MUNICIPAL

*Manuel Ireneo Zepcho*  
 MANUEL IRENEO ZEPCHO  
 DIRECTOR FINANCIER MUNICIPAL

*[Signature]*  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 1,749



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

1

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AÑO 2013**

#### **NOTA No. 1** **BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### **NOTA No. 2** **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Nahualá, del Departamento de Sololá están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### **NOTA No. 3** **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### **NOTA No. 4** **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 5**

---

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013



## PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de los Gobiernos Locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

### NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y de obras.

Al 31 de Diciembre del año dos mil trece el saldo de la cuenta bancos ascendió a DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON 42/100 (Q. 2,908,974.42) dentro del cual en la Cuenta Única del Tesoro Municipal se tiene un saldo de Q. 2,908,959.97 y en la cuenta del Crédito Hipotecario Nacional con un saldo de Q. 14.45, de los cuales existen fondos propios, transferencias corrientes, transferencias de capital y del Consejo de Desarrollo.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos del SICOINGL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOINGL.

**Anexo 2:** Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2013.

---

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013



**CUADRO No. 1**  
**SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

No.	Cuenta	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	3292006391	BANRURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	Q. 2,908,959.97	Q. 2,908,959.97	Q.2,908,959.97	Q.00.00
2	02001000678 2	CHN	Municipalidad de Nahualá	Q. 14.45	Q. 14.45	Q. 14.45	Q.00.00
			SUMA TOTAL	Q. 2,908,959.42	Q. 2,908,974.42	Q.2,908,974.42	Q.00.00

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual al que tiene la CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE NAHUALA SOLOLA. (Ver Anexo 2: Balance General 2013 1112 – Bancos).

**NOTA No. 7**

**CUENTAS ANTICIPOS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1133 ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO)**

El saldo que refleja la cuenta 1133-01 Cuentas anticipos a Contratista a Corto Plazo asciende a la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 62/100 (Q. 754,068.62) Corresponde a los pagos de anticipos que se realizaron del 01 de enero al 31 de diciembre 2013 a contratista.

**DETALLE DE LOS ANTICIPOS A CONTRATISTAS DEL AÑO 2013**

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	EMPRESA	MONTO
1	Omar Moisés de León Cifuentes	Ingeniería Futura	13,012.95



2	Antonio Guachiac Tambriz	Proyecsa	86,160.00
3	Mario Roberto Dionisio Dionisio	Liderconsa	34,987.51
4	Sergio Leonardi Jamínez Tzep	Const. Jamínez	18,016.05
5	Federico Mata García Xajil	Gale	45,647.00
6	Eleazar Humberto Edelman Cel	C&H Construcciones	81,220.84
7	José Alfredo González Alecio	Construcasa	54,205.74
8	Hanz Giovanni López Guillen	Construoha	26,994.00
9	Gabriel Amilcar de León Mogollón	Siesco	24,230.59
10	Gabriel Amilcar de León Mogollón	Siesco	71,042.29
11	Gabriel Amilcar de León Mogollón	Siesco	14,157.28
12	Gabriel Amilcar de León Mogollón	Siesco	24,226.13
13	Hanz Giovanni López Guillen	Construoha	7,997.77
14	Osman Eloy Vásquez de León	Soarcis	23,400.00
15	Sergio Leonardi Jamínez Tzep	Const. Jamínez	8,968.52
16	César Francisco Santos Cifuentes	Consultoria e Ingeniería Total	99,460.00
17	Pedro Anibal de León García	CCASSA	119,507.60
18	Gabriel Amilcar de León Mogollón	Siesco	834.35
T O T A L -----			Q. 754,068.62

Anexo 3: Auxiliar de cuentas y Libro mayor Auxiliar de Cuentas 2013.

**NOTA No. 8  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).**



En las Cuentas de Inventario que se detallan a continuación incluye construcciones en proceso según el sistema que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 2**  
**COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**  
**CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema
1231	Propiedad y Planta en Operación	4,085,805.31
1232	Maquinaria y Equipo	3,031,923.49
1233	Tierras y Terrenos	3,376,168.11
1237	Activos Fijos	1,186,775.91
1238	Bienes de uso común	82,342,336.64
	<b>TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL</b>	<b>94,023,009.46</b>
	<b>DIFERENCIA</b>	<b>8,440,712.29</b>
	<b>DETALLE DE DIFERENCIA</b>	
1234	Construcciones en Proceso	8,440,712.29
	<b>TOTAL</b>	<b>8,440,712.29</b>

Las cuentas 1234 - Construcciones en Proceso y 1238 – Bienes de uso común no están incluidas dentro del inventario físico, la primera debido a que contiene la totalidad de pagos de las construcciones de uso común y no común que aún no están finalizadas y la segunda contiene las que ya están finalizadas pero que contienen principalmente las ejecutadas con fondos del CODEDE y que son de uso común, como Mejoramiento de Caminos (Adoquinamiento, Pavimentación, Empedrados Fraguados), construcciones de puentes, por lo que se estimó innecesario tomarlas como bienes inventariables de la Municipalidad, por lo que la cuenta construcciones en proceso se reclasificara en el año 2014.



Anexo 4: Resumen de Inventario No. 39 correspondiente al año 2013.

**NOTA No. 9**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).**

Se registran proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por software, etc. Esta cuenta asciende a la cantidad acumulativa de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 69/100 (Q. 1,950.763.69), en virtud que en el año 2012 se realizo la reclasificación de esta cuenta este es el movimiento del año 2013

**NOTA No. 10**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113**  
**Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2013, de las cuales está pendiente de pago, las que corresponden a los pagos de diciembre de 2013, por un monto de Q.35,868.94, el saldo por pagar se integra de la siguiente manera:

CUADRO No. 3  
COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS  
CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2013

---

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013



7

No. Cuenta	Nombre Cuenta Escritural	Saldo Final	No. Cuenta
118	Plan de prestaciones del Empleado Municipal	5,438.61	118
122	Timbre y Papel Sellado	3,168.00	122
201	Cuota IGSS	11,271.06	201
202	Prima Fianza	10,395.01	202
205	ISR Sobre Dietas	5,596.26	205

**NOTA No. 11  
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta contable 2232).**

Durante el ejercicio fiscal 2013 se realizó un préstamo interno a largo plazo, en esta cuenta se encuentra el saldo por amortizar al treinta y uno de diciembre de dos mil trece por Q. 116,000.00, según préstamo obtenido en el INFOM en base al acuerdo municipal No. 50-2012 de fecha 23 de octubre de 2012, para mejoramiento de calles en comunidades de Nahualá, teniendo a la fecha un saldo en la cuenta de pasivo corriente un total de CIENTO CINCUANTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZELES CON 94/100 (Q.151,868.94).

**NOTA No. 12  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS  
(Cuenta contable 3111).**

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 132,028,502.77, sin embargo de éstos, durante el 2013 se recibieron Q. 109,755,905.55.

---

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013



Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

**NOTA No. 13  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y  
RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

CUADRO No. 4  
RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2013

RESULTADOS	
Resultados acumulados de años anteriores	Q. (23,259,505.71)
Resultado del Ejercicio	Q (835,039.55)
Resultado acumulado para el 2012	Q (24,094,545.26 )

**NOTA No. 14  
INGRESOS (Cuenta contable 5000).**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de



reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2013 ascienden a la cantidad de Q. 5,122,047.31 y por transferencias de Gobierno Central Q.3,328,460.22.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2013.

**NOTA No. 15  
GASTOS (Cuenta contable 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 4,287,007.76.

ANEXO No. 8. Balance de Comprobación de Sumas y Saldos Año 2013

  
DOUGLAS SACOR V.  
AUDITOR INTERNO  
COLEGIADO No. 7746



  
MANUEL DE JESUS TAHAY GOMEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
MANUEL IRENEO TZEP CHOX  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL




---

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2013



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

##### Condición

Se estableció que la municipalidad presentó en forma extemporánea la rendición de cuentas correspondiente a los meses de: enero, rendido el 12 de febrero de 2013 y febrero, rendido el 11 de marzo de 2013, a la Contraloría General de Cuentas.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatorio establece: Artículo 1. Rendición de Cuentas. La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada en la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones: III. En los Primeros cinco días hábiles de cada mes: b) Para las Municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán de entregar: b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 Y PGRIT04). Generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.”

##### Causa

Inobservancia a la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionado con la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

##### Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna y actualizada respecto al movimiento mensual contable de la Municipalidad objeto de fiscalización.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con el plazo establecido para rendir cuentas ante el ente fiscalizador.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 27 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal, Sindico Primero, Concejal Primero, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan lo siguiente: "Al respecto le informamos que debido a los cambios que se hicieron en la herramienta SICOIN GL en donde se tenía que ampliar los anticipos sobre los contratos y que en años anteriores no se habían hecho por tal motivo se atrasaron la rendición de meses enero, febrero y marzo, no así los meses posteriores a las mismas".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario de los responsables se acepta el atraso de la rendición de cuentas en los meses de enero, febrero y marzo del período 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS TAHAY GOMEZ	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MANUEL IRENEO TZEP CHOX	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencia en la conformación de expedientes**

**Condición**

Al revisar los expedientes de obras por contrato se determino la falta de archivo de documentación de soporte tal como: copia del cheque voucher , fotocopia de las facturas, copia de los formularios 7-B que extendió la municipalidad para recibir los fondos de los proyectos siguientes 1) Construcción Sistema de Agua Potable Caserío Pacanal I, Sector "B", Aldea Xejuyup, según Contrato No. 16-2013 de fecha 08 de julio de 2013 por valor de Q700,179.70 de C& H Construcciones y 2) Construcción Centro de Servicios Sociales, Cantón Patz'ij, según Contrato No. 27-2013 de fecha 01 de agosto de 2013, por un valor de Q.888,027.45 de Constructora SIESCO.



## **Criterio**

El Acuerdo Interno A-09-03, de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Número 1.6 Tipo de Controles, Establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad los diferentes tipos de control que se relaciona con los sistemas administrativos y financieros.” En el Marco Conceptual del Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero dentro de estos el control interno previo concurrente y posterior, Norma 1.11 Archivos “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.”

## **Causa**

Inobservancia a la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el archivo de documentos.

## **Efecto**

Dificulta el proceso de revisión y análisis del avance financiero de los proyectos ejecutados.

## **Recomendación**

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de que archive correctamente la documentación financiera en cada uno de los expedientes por contrato.

## **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 27 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal, Sindico Primero, Concejal Primero, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan lo siguiente: "En los expedientes que tuvo usted a la vista no se encontraba algunos documentos que



se mencionan en el hallazgo sobre algunos proyectos, pero si se tiene en los archivos que obras en las oficinas de la municipalidad, por ejemplo las facturas se encontraban en los comprobantes según mes que corresponde, de igual manera los otros documentos, por lo que adjuntamos copia de las mismas".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que en los comentarios de la administración se ratifica que no se encontraban archivados los documentos descritos a continuación; copia del cheque voucher, fotocopia de las facturas, copia de los formularios 7-B que extendió la municipalidad para recibir los fondos de los proyectos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DIEGO PEDRO CHAN LOPEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de conciliación de saldos**

**Condición**

Se estableció al 31 de diciembre de 2013 el reporte de caja Consolidada-PEGRITO1 generado por el sistema SICOIN GL, presenta un saldo de Q.2,853,224.42, el cual no es congruente con el saldo que presenta el reporte de caja de movimiento diario –PEGRIT02, el cual es de Q.2,908,974.42, existiendo una diferencia de Q.55,750.00, obedeciendo ello a que en la escritural 32-0101-0015-0-2, que presenta caja consolidada, corresponde al saldo de Caja de Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión presenta un saldo de Q.13,232.64, cuando en realidad debería presentar un saldo de Q.68,982.64, error que generó el sistema SICOIN GL en virtud que no se visualiza la amortización del anticipo del proyecto Techo Cancha Polideportiva Escuela Oficial Cantón Patzite según contrato No. 11-2012 de fecha 27 de agosto de 2012, por la cantidad de Q.55,750.00, extremo que se confirma con el reporte dinámico de contratos, por lo que se concluye que el reporte de caja consolidada pegrit01, debe de presentar un saldo de Q.2,908,974.42. Tal como lo presenta el PEGRITO2, reporte de Caja de Movimiento Diario, cantidad que se estableció en el Arqueo de Valores practicado al 31 de diciembre de 2013 por esta comisión de Auditoría.



---

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establecen dentro de su clasificación: 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.7 Conciliación de Saldos. Determina: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna."

**Causa**

Inobservancia de normas y aspectos técnicos en los registros contables de la Municipalidad, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

**Efecto**

Presentación de saldos con datos no conciliados, incidiendo en la toma de decisiones a lo interno del Concejo Municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal de girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a efectuar las diligencias del caso, a efecto de regularizar la cuenta escritural correspondiente, para que los reportes de Caja presenten un estado real.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 27 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal, Sindico Primero, Concejal Primero, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan lo siguiente: "En la caja consolidada PGRITO 1 nos arroja una diferencia de Q55,750.00 situación que se dio en la amortización de un anticipo debido a los cambios en el sistema SICOIN GL en donde el sistema reconoció una cuenta escritural fuera de los del concejo de desarrollo (IVA-PAZ, FOMPETROL) la cual quedo oculta este saldo y para corregirlo se debió esperar la inicialización de los saldos, situación que hasta la fecha se tiene cuadrado todas las escriturales según se muestran en la caja consolidada del mes de enero del año en curso y no así en la del mes de diciembre del año anterior".



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario emitido por los responsables no desvanece el mismo, debido a que al momento de realizar la presente auditoria, al mes de diciembre no se habían regularizado los saldos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MANUEL IRENEO TZEP CHOX	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Deficiencia en la documentación de respaldo en la firma de documentos**

**Condición**

Se estableció que existen facturas y planillas que carecen de la firma y sello, de la comisión de finanzas, al reverso de dichos documentos siendo esté el proceso que respalda la autorización de las operaciones de egresos de la Municipalidad.

**Criterio**

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en el artículo 36 Organizaciones de Comisiones. establece: " En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio." inciso 6) De Finanzas.

**Causa**

Inobservancia de parte de la Comisión de Finanzas de la normativa legal vigente, relacionada con la fiscalización de los gastos.

**Efecto**

Riesgo que la documentacion que ampara los gastos presente deficiencias y que los recursos puedan ser desviados para otros fines.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, para que cumpla con la función de fiscalización, dejando evidencia en las facturas y planillas, firmándoles y sellándolas en el reverso y así cumplir con esa función.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 27 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal, Sindico Primero, Concejal Primero, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, manifiestan lo siguiente:

"Relacionado a este hallazgo, nosotros como miembros de la comisión de finanzas siempre damos fe a los gastos que se erogan en la Dirección Financiera Municipal por lo que en un mayor porcentaje si aparecen nuestras firmas y en una mínima parte se encuentran sin firmas, debido a la magnitud de documentos y actividades que se realizan en esta municipalidad, razón por la cual se han dado estos atrasos en las firmas de documentos".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables, manifiestan que por la magnitud de la documentación, existen documentos aun no firmados.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL DE JESUS TAHAY GOMEZ	5,000.00
SINDICO I	FRANCISCO (S.O.N.) MARROQUIN XUM	5,000.00
CONCEJAL I	PASCUAL ROSARIO TAMBRIZ TZEP	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MANUEL DE JESUS TAHAY GOMEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	FRANCISCO MARROQUIN XUM	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MANUEL JAMINEZ BALUX	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	PASCUAL ROSARIO TAMBRIZ TZEP	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MANUEL GREGORIO CHOYON IXMATA	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JUAN JOSE TAMBRIZ GUARCHAJ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MIGUEL TAMBRIZ GOMEZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	NICOLAS MAS SAC	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	PASCUAL CATINAC TZOC	CONCEJAL VI	01/01/2013 - 31/12/2013
10	LORENZO TAMBRIZ GUARCHAJ	CONCEJAL VII	01/01/2013 - 31/12/2013
11	DOMINGO UJPAN QUIACAIN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	MANUEL IRENEO TZEP CHOY	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
13	DIEGO PEDRO CHAN LOPEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA VIRGINIA TZUNUM MORENO DE LEIVA  
 Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
 Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una entidad que promueve con los habitantes el desarrollo integral, a través de estudio socioeconómico y monitoreo en la ejecución de los proyectos de infraestructura optimizando los recursos, invirtiéndolo con apego a las leyes que rigen los destinos del país y las necesidades de las comunidades. Mejorando el nivel y la calidad de vida de la población, contando con los servicios básicos.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que presta servicios para el desarrollo del pueblo nahualense, que lo componen los ejes de salud, educación, medio ambiente, infraestructura física, fomentar la equidad de género, el folclore y rescatar nuestros valores ancestrales, así como prestar los servicios públicos eficientes y eficaces para el beneficio de los habitantes de la población de Santa Catarina Nahualá.

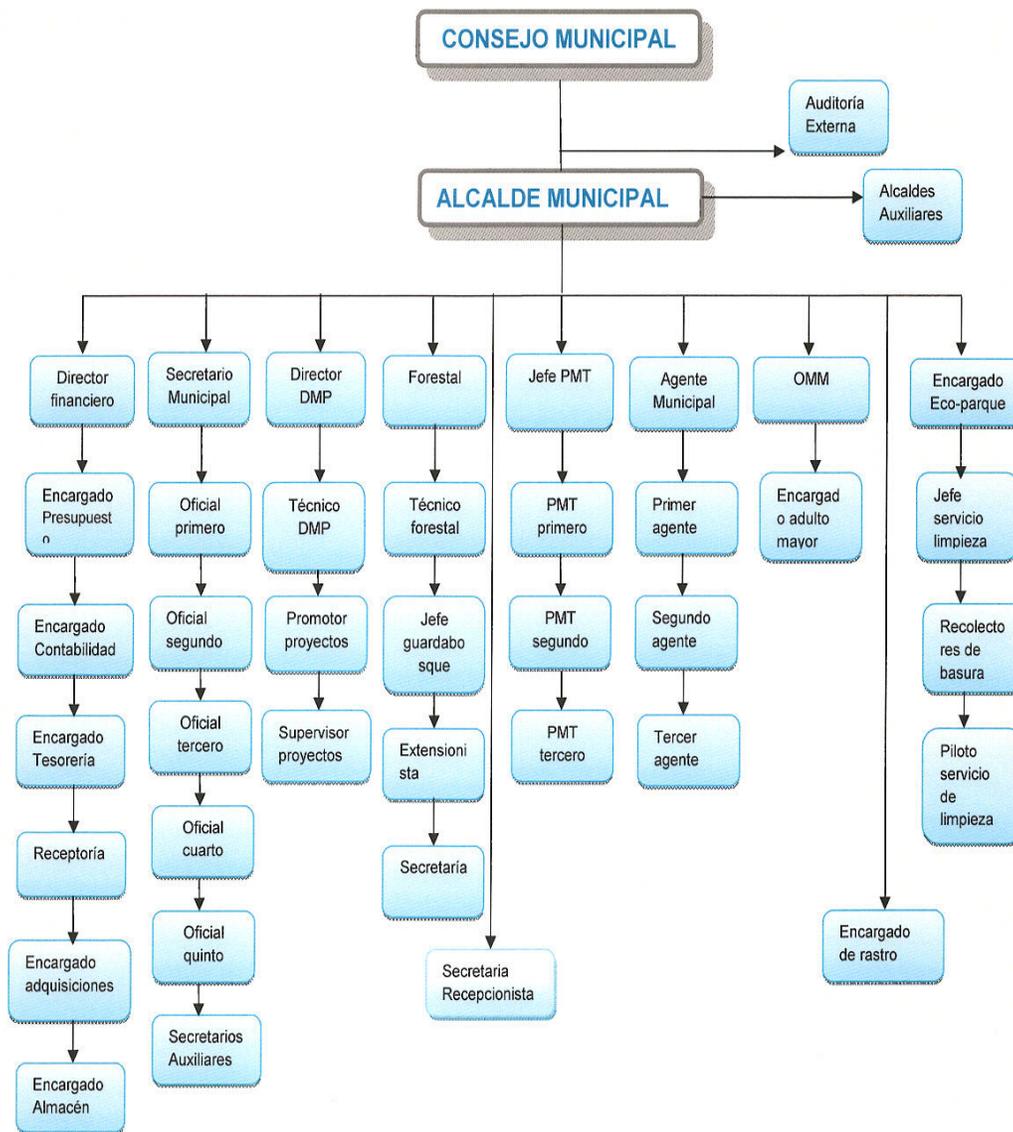


### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



*Municipalidad de Nahualá*  
*Departamento de Sololá*  
 GUATEMALA, C.A.  
 TEL: 7755-9731

#### ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE NAHUALA





# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

## ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE AGOSTO DE 2013		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE AGOSTO DE 2013
												VALOR	%	
<b>REPROGRAMACIONES</b>														
1	111736	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PAGAUNAN, ALDEA LAZACUTUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.08-2012	13/09/2012	22 y 31	DICOONSLU	28/09/2012	09/12/2012	Q 238,625.19	Q 00.00	Q 238,625.19	Q 206,825.16	100%	100%
2	90587	CONSTRUCCION EDIFICIO TECNOCANCHA POLIDEPORTIVO EN EL CANTON PATZITÉ TIERRA NUEVA, CASERIO PATZITÉ, ALDEA PATZITÉ, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.11-2012	27/08/2012	22 y 31	CONSTRUCTORA SIESCO	31/09/2012	12/12/2012	Q 1,115,000.00	Q 00.00	Q 1,115,000.00	Q 1,115,000.00	100%	100%
3	118188	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHIASACABÁ II, ALDEA PAQUJULÁ, NAHUALÁ, SOLOLÁ	22-2012	23/11/2012	22 y 31	CONSTRUCTORA SIESCO	06/12/2012	05/01/2013	Q 624,910.78	Q 00.00	Q 624,910.78	Q 624,910.78	100%	100%
4	121875	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PALÁ, CH'RUJUB LOMA, NAHUALÁ, SOLOLÁ	23-2012	28/12/2012	22 y 42	CONSTRUCTORA BICOARQ	07/01/2013	30/03/2013	Q 837,842.00	Q 00.00	Q 837,842.00	Q 837,842.00	100%	100%
5	121651	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PALANOUX TAMERZAB, SECTOR XEBE, NAHUALÁ, SOLOLÁ	24-2012	26/12/2012	22 y 42	CONSTRUCTORA SIESCO	07/01/2013	30/03/2013	Q 430,291.55	Q 00.00	Q 430,291.55	Q 430,291.55	100%	100%
6	121643	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PALANOUX TAMERZAB, SECTOR CHUIBE, NAHUALÁ, SOLOLÁ	25-2012	26/12/2012	22 y 42	CONSTRUCTORA SIESCO	07/01/2013	30/03/2013	Q 415,070.04	Q 00.00	Q 415,070.04	Q 415,070.04	100%	100%
<b>EJERCICIO FISCAL 2013.</b>														
1	131642	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CUJNETA CASERIO PATZITÉ COSTA, ALDEA CHUACHUAB, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.04-2013	11/04/2013	21	CONSTRUCTORA GALE	18/04/2013	17/05/2013	Q 176,589.20	Q 00.00	Q 176,589.20	Q 176,589.20	100%	100%
2	131610	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CUJNETA CASERIO PATZITÉ CENTRO, ALDEA CHUACHUAB, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.06-2013	11/04/2013	21	CONSTRUCTORA GALE	18/04/2013	16/05/2013	Q 140,049.00	Q 00.00	Q 140,049.00	Q 140,049.00	100%	100%
3	126886	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.06-2013	18/09/2013	22	CONSTRUCTORA PALACIOS	24/04/2013	23/2013	Q 378,947.40	Q 00.00	Q 378,947.40	Q 378,947.40	100%	100%
4	126927	AMPLIACION INSTALACION DIVERSIFICADO MIKTO OXAJUJUL, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.07-2013	25/04/2013	22	CONSTRUCTORA PROCCASA	09/09/2013	06/08/2013	Q 324,500.00	Q 00.00	Q 324,500.00	Q 324,500.00	100%	100%
5	126710	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CH'UIMAZA, ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.08-2013	13/05/2013	22	CONSTRUCTORA GALE	22/05/2013	21/07/2013	Q 394,465.00	Q 00.00	Q 394,465.00	Q 394,465.00	100%	100%
6	126755	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CH'UJIB, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.08-2013	13/05/2013	22	CONSTRUCTORA GALE	22/05/2013	21/07/2013	Q 486,542.38	Q 00.00	Q 486,542.38	Q 486,542.38	100%	100%
7	114481	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CUJNETA CASERIO PATZITÉ TIERRA NUEVA, CASERIO PATZITÉ, ALDEA PATZITÉ, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.10-2013	10/08/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA CARERA	11/09/2013	10/08/2013	Q 774,500.75	Q 00.00	Q 774,500.75	Q 774,500.75	100%	100%
8	114680	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD EN EL CANTON CUJNETA CASERIO MAXANUA, ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.11-2013	17/09/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA PROFESCA	18/09/2013	17/10/2013	Q 287,000.00	Q 00.00	Q 287,000.00	Q 287,000.00	40%	80%
9	111866	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SOHOMIP, ALDEA PALACAL, NAHUALÁ, SOLOLÁ	.12-2013	17/07/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA LINECONESA	03/07/2013	30/05/2013	Q 524,612.89	Q 00.00	Q 524,612.89	Q 524,612.89	75%	100%
10	112513	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA CALERA, ALDEA CHUACHUAB, NAHUALÁ, SOLOLÁ	13-2013	24/05/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA SIESCO	12/07/2013	30/11/2013	Q 641,400.00	Q 00.00	Q 641,400.00	Q 641,400.00	84%	100%
11	111512	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHICOTIYAB, ALDEA PAQUJULÁ, NAHUALÁ, SOLOLÁ	14-2013	24/05/2013	21 y 31	MULTIPROYECTOS JAMEL	12/07/2013	30/09/2013	Q 510,454.75	Q 00.00	Q 510,454.75	Q 510,454.75	85%	100%



12	114559	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUJALUB, ALDEA PACHITUM, NAHUALÁ, SOLOLÁ	15-2013	01/07/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA E INGENIERIA FUTURA Y CONSULTORIAS	15/07/2013	30/09/2013	Q600,323.71	Q600,323.71	Q634,288.10	89%	100%
13	114463	CONSTRUCCION SISTEMA DE FERRA POTRERIL, CASERIO PACANAL I, SECTOR 'B' ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	16-2013	08/07/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	22/07/2013	21/10/2013	Q700,179.70	Q700,179.70	Q284,075.47	42%	100%
14	114776	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PALLUC, ALDEA CHUJALUB, NAHUALÁ, SOLOLÁ	17-2013	15/07/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	24/07/2013	23/11/2013	Q602,288.00	Q602,288.00	Q331,227.30	55%	100%
15	129883	CONSTRUCCION ESCUELA EDUCACION PRIMARIA, CASERIO CHUJALUB, NAHUALÁ, SOLOLÁ	19-2013	22/07/2013	29 0002	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	24/07/2013	23/10/2013	Q299,500.00	Q	Q299,500.00	100%	100%
16	129862	DISTRIBUCION CASERIO TZAMABAJ, ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	19-2013	22/07/2013	22	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	01/08/2013	30/12/2013	Q700,000.00	Q	Q700,000.00	100%	100%
17	114787	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO XEMAC, ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	20-2013	22/07/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	30/07/2013	28/09/2013	Q852,100.00	Q	Q852,100.00	85%	100%
18	114787	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO XEMAC, ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	21-2013	31/07/2013	22	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	05/08/2013	30/11/2013	Q759,779.44	Q	Q759,779.44	95%	100%
19	129812	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON XEPATUJ BARBARIC, NAHUALÁ, SOLOLÁ	22-2013	31/07/2013	22	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	05/08/2013	30/11/2013	Q674,850.00	Q	Q674,850.00	90%	85%
20	114486	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TZAMC'AM, NAHUALÁ, SOLOLÁ	25-2013	31/07/2013	22	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	12/08/2013	27/09/2013	Q299,631.00	Q	Q299,631.00	100%	100%
21	133151	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO CIRIPIUERTA, NAHUALÁ, SOLOLÁ	24-2013	01/08/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	20/08/2013	18/11/2013	Q419,049.70	Q	Q419,049.70	83%	85%
22	133150	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PALANQUIX COTIVAR, NAHUALÁ, SOLOLÁ	25-2013	01/08/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	20/08/2013	18/11/2013	Q819,084.84	Q	Q819,084.84	85%	100%
23	133150	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO KAMINAB Y TZOCAB, CANTON PACANTACAJ, NAHUALÁ, SOLOLÁ	26-2013	01/08/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	20/08/2013	18/11/2013	Q819,002.39	Q	Q819,002.39	80%	100%
24	114480	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CANTON PATZU, NAHUALÁ, SOLOLÁ	27-2013	01/08/2013	22 y 31	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	20/08/2013	19/12/2013	Q689,027.45	Q	Q689,027.45	60%	95%
25	129832	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URSUANA MIXTA, NAHUALÁ, SOLOLÁ	28-2013	30/10/2013	22	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	28/11/2013	27/06/2014	Q585,000.00	Q	Q585,000.00	80%	80%
26	129838	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO CHUSANTO TOMAS ALDEA XEJUYUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	29-2013	07/11/2013	22	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	28/11/2013	27/04/2014	Q497,300.00	Q	Q497,300.00	20%	80%
27	129762	MEJORAMIENTO TERMINAL DE BUSES, CABECERA MUNICIPAL, NAHUALÁ, SOLOLÁ	30-2013	21/11/2013	22 y 21	MULTIEMPRESAS Y CONSULTORIAS	28/11/2013	27/11/2013	Q895,852.00	Q	Q895,852.00	95%	100%
28	141159	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUJALUB, NAHUALÁ, SOLOLÁ	31-2013	11/12/2013	21 y 31	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIAS	23/12/2013	22/03/2014	Q597,538.00	Q	Q597,538.00	20%	3%

NOTA: No. 21-NA-P-2, 31-V-002-DE, 25-105 CONSTITUCIONAL Y 26-0002-CIRCULACION DE VEHICULOS.

Lugar y fecha: Nahualá, Sololá, 13 de septiembre de 2014

Prof. Jorge Pineda  
Director de OMP



PC. Manuel Reina Tap Chox  
Director Mandatario



PEM. Manuel López Ramírez  
Alcalde Municipal



Msc. Douglas C. Sabor Y  
Auditor Interno Municipal  
Colegiado No. 1748

Lic. Douglas Sabor  
Auditor Interfijo



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
**MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLA**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	12889	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL, NAHUALÁ, SOLOLA	El proyecto consistió en la ejecución de los siguientes trabajos: restauración de obra acabadas en paredes, electricidad, instalación con tabos yeso, fabricación de cielo falso con lámpara yeso, pintura, renovación de baños, entre otros.	05-2013	22	CONSTRUCTOR A PALACIOS	24-08-2013	23/09/2013	Q378,847.40	Q0.00	Q378,847.40	378,847.40	100%	100%
2	29604	RECOPIACION DE BASURA Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, NAHUALÁ, SOLOLA	El proyecto consistió en la ejecución de: limpieza de calles de la cabecera municipal, obra forestal, construcción, mantenimiento, mejoramiento y planificación sistemas de agua potable, construcción, mantenimiento, mejoramiento y planificación sistemas de drenajes	CONTRATO DE PERSONAL	21 y 31	Varias Empresas	01/01/2013	31/12/2013	Q1,571,816.29	Q0.00	Q1,571,816.29	1,571,816.29	100%	100%

Q1,950,763.69      Q1,950,763.69

Cuando corresponda debe enviarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de xxxxx (referenciado con un asterisco) Lugar y fecha: Nahualá, Sololá, 13 de septiembre de 2014.



Manuel de Jesús Tahay Gómez  
Alcalde Municipal



Manuel Remoo Tzup Choy  
Director Financiero



Prof. Diego Pedro Chel Nepe  
Director de OMP



Manuel Remoo Tzup Choy  
Director Financiero



Prof. Diego Pedro Chel Nepe  
Director de OMP



Manuel de Jesús Tahay Gómez  
Alcalde Municipal



Manuel Remoo Tzup Choy  
Director Financiero



Prof. Diego Pedro Chel Nepe  
Director de OMP

